INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00015 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por la parte Demandada. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veinticinco (25) de noviembre hogaño, allegado por la Sr. JADER LEONARDO MEDINA BAUTISTA, mediante el cual informa que esta desempleado y solicita se fije un nuevo acuerdo; **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que deponga lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez